

CONSTANCIA SECRETARIAL: Santiago de Cali, 27 de noviembre de 2020. A despacho del señor Juez, para reprogramar fecha para llevar a cabo la audiencia que se tenía programada para el 03 de diciembre de 2020, por cuanto, la perito designada solicita prórroga para la entrega de la tarea encomendada por el despacho. Sírvasse Proveer.

La secretaria,

MARÍA DEL MAR IBARGÜEN PAZ

Auto de Tramite No. 1.019
JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL
Santiago de Cali, veintisiete (27) de noviembre de dos mil veinte (2020)

En virtud a la constancia secretarial que antecede y toda vez que, es procedente, el juzgado de conformidad con el art. 129 del CGP,

DISPONE:

- 1.- Otorgar a la perito un término adicional de diez días más, contados a partir de la notificación del presente auto, para que rinda la experticia encomendada.
- 2.- Reprógrame para el día 28 de enero de 2021 a las 9:30 am., para que tenga lugar la continuación de la audiencia de que trata el art. 129 del CGP.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

JORGE ALBERTO FAJARDO HERNÁNDEZ

Juez

4

Firmado Por:

JORGE ALBERTO FAJARDO HERNANDEZ
JUEZ

JUEZ - JUZGADO 005 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE CALI-VALLE DEL CAUCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6f14d088541eedafd2bb756799a64658010d485e1e7e3580936647993b979e7f**
Documento generado en 27/11/2020 01:37:04 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

<p>JUZGADO 05 CIVIL MUNICIPAL DE CALI</p> <p>EN ESTADO Nro.138 DE HOY 30/11/2020</p> <p>NOTIFICO A LAS PARTES EL CONTENIDO DEL AUTO QUE ANTECEDE.</p> <p>MARÍA DEL MAR IBARGÜEN PAZ Secretaria.</p>
